

Núm. 123.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 9 de Octubre de 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 179.

Real decreto para que Don Benito Fernandez Maquieira se encargue en comision de la Direccion general del Tesoro.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En la Gaceta de Madrid del dia 6 del actual se publican los siguientes documentos oficiales.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion las particulares circunstancias que concurren en D. Benito Fernandez Maquieira, Diputado á Córtes, Vengo en disponer que se encargue en comision del desempeño de la Direccion general del Tesoro público durante el tiempo que el propietario D. Eusebio Rodulfo haga uso de la licencia que le tengo concedida para restablecer su salud.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos. Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda—Juan Bravo Murillo.

REAL ÓRDEN.

La REINA (Q. D. G.), á quien he dado cuenta de la comunicacion de V. S. de esta fecha, en la que, acatando la voluntad de S. M., acepta V. S. el cargo en comision de Director general del Tesoro, y hace renuncia á favor del Estado del sueldo señalado á dicho destino, se ha dignado aceptar su ofrecimiento y disponer se dén á V. S. las gracias en su Real nombre por su desprendimiento.

De Real órden lo digo á V. S. para su satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1852.—Bravo Murillo.—Señor D. Benito Fernandez Maquieira.

La comunicacion que se cita es la siguiente:

Excmo. Señor: Acatando la voluntad de la REINA (Q. D. G.), y deseando ser útil á la nacion, acepto la comision del cargo de Director general del Tesoro público que S. M. se ha dignado confiarme por su Real decreto de esta fecha, rogando á V. E. se sirva ofrecer á S. M. la renuncia que hago á favor del Estado del sueldo señalado á este destino.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1852.—Excmo. Sr.—Benito Fernandez Maquieira.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Y se insertan en este Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Valladolid 8 de Octubre de 1852.—El G. I., Anselmo Merino.

Núm. 180.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Ha llegado á conocimiento de la Direccion general de Establecimientos penales, segun me manifiesta en oficio de 14 del mes de Setiembre último, que en algunos presidios, y particularmente en el de Ceuta, han ocurrido casos de estafas preparadas y llevadas á cabo por confinados, que dirigiéndose por cartas á personas conocidas de su pais han conseguido sacarles cantidades de dinero ofreciendo revelar secretos, descubrir y recoger en participacion grandes sumas enterradas ú ocultadas en la pasada guerra civil, de la cual se suponian interesantes actores y personages. Semejantes delitos, apesar de que son castigados con la severidad que merecen, dejarian de repetirse si no hubiese gentes demasiado crédulas, que desconociendo el artificio de las relaciones, la inverosimilitud de los hechos y la maldad de los autores no se prestasen á ser el juguete de torpes amaños. Para impedir que asi suceda, y á fin de evitar que sea sorprendida la buena fé de los particulares, he acordado



insertar esta circular en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los Alcaldes y demas personas que tengan noticia de algun caso semejante me presenten, remitan ó revelen toda carta ó gestion de los confinados, ya sea con el intento de estafar con promesas, ya con el de intimidar con amenazas; debiendo advertir que por este Gobierno de provincia se obrará con prudente mesura y se darán las debidas garantías de seguridad personal por lo relativo á hechos y criminales de esta especie. Valladolid 5 de Octubre de 1852.—El G. I., Anselmo Merino.

Núm. 184.

Circular sobre el pago del contingente de Pósitos.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Hecha ya la recoleccion de granos, y debiendo hallarse por lo tanto reintegrados los Pósitos de las cantidades repartidas á su tiempo, he determinado en su consecuencia, y de lo prevenido en las Reales disposiciones referentes á la satisfaccion de su contingente, que los Alcaldes de los respectivos pueblos de esta provincia se presenten por sí, ó por medio de sus delegados, en todo el presente mes á realizar el pago del mencionado contingente en la Recaudacion-Administracion principal de los ramos de Gobernacion, acompañados del correspondiente certificado arreglado á los formularios anteriormente circulados; en la inteligencia de que en otro caso me veré en la sensible necesidad de adoptar contra los morosos las mas enérgicas y eficaces providencias. Valladolid 7 de Octubre de 1852.—El G. I., Anselmo Merino.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En 24 de Julio último se remataron en venta las siguientes tierras de los Propios de Laguna de Duero.

Suertes.	Rematantes.	Rs. vn.
1. ^a El Piélagos.	Santiago Vazquez.	4009
2. ^a Id.	Manuel Herrera.	2883
3. ^a Id.	Pedro Velazquez.	400
4. ^a Alamares.	Gonzalo Fernandez.	1012
5. ^a Id.	Francisco Cuesta.	2253
6. ^a Id.	Mariano Agudo.	490
7. ^a Id.	Pedro Velazquez.	360
8. ^a Id.	Victoriano Gutierrez.	407
9. ^a Arromales.	Eulogio Cernuda.	401
10. ^a El Cotano.	Francisco Gervás.	420
11. ^a Id.	Victoriano Gutierrez.	281
12. ^a Tardabacieles.	Manuel Herrera.	500
13. ^a Quintanas.	Mariano Valledado.	122
14. ^a Cuesta del Prado.	Juan de Blas.	404
15. ^a La Arboleda.	Gonzalo Fernandez.	2601

Y se publica para conocimiento de los que quieran

mejorar en el cuarto dichas fincas hasta el 22 del actual inclusive, á escepcion de la titulada Cuesta del Prado, núm. 14, que mejorada ya por D. Miguel Díez, se rematará el Sabado 6 de Noviembre á las once de la mañana en este Gobierno y ante el Ayuntamiento. Valladolid 7 de Octubre de 1852.—El G. I., Anselmo Merino.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Tiedra, por haber hecho dimision el que la desempeñaba: su dotacion consiste en 200 ducados pagados por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, al Presidente de dicha Corporacion antes del dia 30 del mes actual, que es el señalado para proveerla. Valladolid 6 de Octubre de 1852.—El G. I., Anselmo Merino.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

ESCUELA DE NIÑOS VACANTE EN HERRIN.

Por término de un mes se anuncia la de esta villa, cuya dotacion consiste en 2,000 rs. pagados de Propios, casa ó su renta, y la retribucion anual satisfecha en Setiembre es de 4 celemines de trigo los de silabeo y conocimiento de letras, 6 los de lectura, 8 los de escritura y 10 los de aritmética, y la cual se calcula ascenderá de 60 á 70 fanegas de trigo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Gobernador de esta provincia, acompañando á las mismas los documentos prevenidos para estos actos. Valladolid 30 de Setiembre de 1852.—El P. G. I., Anselmo Merino.—Manuel Santos Martin, Secretario.

Administracion Diocesana de Palencia.

Autorizado por el Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis para promover y llevar á cabo la redencion de censos y loros y enagenacion de los bienes eclesiásticos á que se refieren el párrafo 4.º del artículo 35 y 6.º del 38 del último Concordato, y para que los dueños de las hipotecas afectas á aquellos puedan redimir este gravámen, he dispuesto: que el plazo de seis meses que al efecto se les concede en el artículo 1.º del Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, se empiece á contar desde el dia 18 del actual hasta igual fecha del mes de Abril de 1853. La redencion se hará con arreglo á lo dispuesto en el mismo artículo.

Lo que se anuncia en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias en que radican las hipotecas afectas á los censos, para que los censatarios que quieran redimirlos presenten sus solicitudes en la Secretaría de Cámara de este Obispado, expresando el capital, réditos, cargas, hipotecas y fecha de la escritura, y exhibiendo ésta, si posible fuere, á fin de evitar retrasos y perjuicios. Palencia 2 de Octubre de 1852.—Gregorio Meliton Martinez.

Ayuntamiento constitucional de Tiedra.

Esta Corporacion ha acordado arrendar los derechos de consumos para el próximo año de 1853, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma y los tipos siguientes:

	<i>Rs. vn.</i>
Por los derechos del vino.	13339
Por los de carnes.	9500
Por los de aguardiente.	3000
Por los de aceite.	6000
Por los de vinagre.	84
Por los de jabon.	2077
Total.	34000

Para su remate se señalan los dias 17 y 24 del próximo mes de Octubre á las tres de su tarde en la Casa Concejo de la villa. Si en el dia 17 no hubiese licitadores queda señalado para el segundo remate el dia 31 del mismo mes. Tiedra 30 de Setiembre de 1852. = El Alcalde, Gaspar Alonso. = P. A. D. A., Serapio Hernandez, Secretario interino.

Alcaldía constitucional de Ciguñuela.

El Ayuntamiento que presido, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Mayo de 1845 y resoluciones posteriores, tiene acordado rematar en pública subasta los ramos sugetos á la contribucion de consumos para el año próximo de 1853 en los dias 17 y 24 del corriente mes desde las diez hasta la una de su tarde de los dias expresados, cuyos remates se verificarán con separacion, sirviendo de tipo para cada una de las especies las cantidades siguientes:

	<i>Rs. vn.</i>
Por los derechos del vino.	8000
Por los de carnes.	3200
Por los de aceite.	1000
Por los de aguardiente.	600
Por los de jabon.	800
Por los de vinagre.	140
Total.	13740

Ciguñuela 4 de Octubre de 1852. = El A. C., Justo Llorente. = Felipe Barajas, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Manzanillo.

Esta Corporacion ha acordado proceder el arriendo en público remate de las yerbas ó su aprovechamiento del monte de estos Propios, para la próxima invernía, para la custodia de los ganados lanares; como tambien la corta de leñas en el sitio titulado Rondan, propuestas en las cantidades siguientes:

- Las yerbas, en 500 reales.
- Las suertes de leñas, en 300 reales.

El remate se ha de celebrar en la Sala Consistorial de dicha villa el dia 17 del que rije y hora de once á

doce de su mañana, bajo las condiciones que se hallan establecidas por el Ayuntamiento en el pliego de condiciones. Manzanillo 2 de Octubre de 1852. = El Presidente, Antonio Frutos. = Pedro Gimeno, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Benafarces.

Con la correspondiente autorizacion superior se ha creado una plaza de guarda municipal de á caballo para el término de esta villa: su dotacion consiste en 45 fanegas de trigo bueno. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes, francas de porte, á la Secretaría de esta Corporacion, sin cuyo requisito no se admitirán, hasta el dia 19 del corriente mes en que se proveerá; debiendo reunir las indispensables circunstancias prevenidas en el artículo 2.º del Reglamento de este ramo inserto en el Boletin oficial de 27 de Noviembre de 1849. Benafarces 1.º de Octubre de 1852. = El Presidente, Andrés Gonzalez. = Vicente Esgueva, Secretario.

Don Alejandro Benito y Avila, Juez de primera instancia de la villa de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Martin Gonzalez y Celas, hijo de Manuel y de Engracia, natural de la Ciudad de Palencia, vecino de Valladolid, de edad de 59 años, de oficio albañil, y á su muger Agustina de Oca y Martinez, hija de Pedro y de la ya difunta María, natural de Santo Domingo de la Calzada, de edad de 29 años, para que en el término de nueve dias se presenten en este Juzgado y Escribanía á cargo del infrascrito con el fin de hacerles saber una providencia de S. E. la Sala segunda de la Audiencia del territorio en causa seguida en este Juzgado contra el referido Gonzalez, sobre haber hecho una alteracion esencial en el pasaporte con que viajaba; en el concepto de que si así no lo hicieren les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en La Almunia á 14 de Setiembre de 1852. = Alejandro Benito y Avila, = De su orden, Mariano Gomez.

Licenciado D. Nicolás Antonio Suarez, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido.

Al Señor Gobernador de la provincia de Valladolid, hago saber: Que en este Juzgado y testimonio del infrascrito Escribano se sigue causa criminal de oficio contra Pedro Grijalva y otros, por robo frustrado y heridas causadas al Presbítero D. Antonio Anaya, Cura en Palacios, y su criado Pascual Garcia, en la noche del 3 de Setiembre último, en la cual por providencia de este dia se ha mandado proceder á la prision de Mariano Yerro, titulado el Mellado, cuyas señas se estamparán á continuacion; y á fin de que tenga efecto libro el presente, por el cual de parte de S. M. exhorto y requiero á V. S., y de la mia le pido, ruego y encargo que recibiendo por el correo ordinario se sirva aceptarle, y en su consecuencia mandar se inserte en el Boletin oficial de la provincia de su digno mudo, encargando á los Alcaldes constitucionales y destacamentos de la Guardia Civil practiquen cuantas diligencias sean necesarias en averiguacion del paradero del indicado Mariano Yerro, y caso de ser habido le pongan á disposicion de este Tribunal, incomuni-

cado y con la seguridad necesaria, que en hacerlo así prestarán auxilio á la administracion de justicia, quedando yo al tanto siempre que sus ruegos vea ella mediante. Dado en Castrogeriz á 1.º de Octubre de 1852. = Nicolás Antonio Suarez. = Por su mandado, Pedro Arce Vazquez.

Señas. Bastante grueso, de estatura regular, color blanco, con vigote y patilla con cerco por bajo, mellado en el labio superior, pantalon blanco, chaqueton de paño oscuro, sombrero redondo blanco.

D. Francisco Armesto, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid, y especial de Hacienda de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Felipe Nuñez Calleja, hijo de Sebastian y de Donata, natural de Herrera de Rio-Pisuerga, partido judicial de Baltanás, en la provincia de Palencia, de estado casado, de edad de 24 años, de oficio zapatero, que desertó del presidio de Prado, para que se presente en el término de treinta dias ante el Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en causa que estoy formando por dicha desercion, bajo apercibimiento de que transcurrido le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á 2 de Octubre de 1852. = Francisco Armesto. = Por su mandado, Francisco de Cospedal y La Carrera.

D. Francisco Armesto, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido, y especial de Hacienda de la misma y su provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Nicolás Esteban Hernandez, fugado del presidio de esta Capital en la tarde del dia 23 de Setiembre último, para que dentro del término de treinta dias comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa pendiente sobre su desercion, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y se sustanciará con los estrados del Tribunal en su ausencia y rebeldía. Dado en la Ciudad de Valladolid á 5 de Octubre de 1852. = Francisco Armesto. = Por mandado de su Señoría, Calixto Sanchez Escandon.

Juzgado de primera instancia de Toro.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de Vigilancia, Guardia civil y demas que dependan de mi Autoridad, practicarán las mas eficaces diligencias para capturar al confinado Andrés Matellano Nuñez y á los dos sugetos que le extrajeron violentamente en la noche del 16 del corriente de la casa-Cárcel del pueblo de Fresno, al ser conducido desde el presidio de Valladolid á Zamora; y conseguido, los remitirán con toda seguridad á disposicion del Señor Juez de primera instancia de Toro, en cuyo Juzgado se sigue la causa por dicha extraccion. *Señas del confinado.* Andrés Matellano Nuñez, natural

de Toro, soltero, de 24 años, estatura cinco pies y una pulgada, grueso, cara redonda, color claro, ojos y pelo castaño, nariz aguileña, poca barba, boca un poco grande: vestia chaqueta de pana negra, pantalon de casiana morada con rayas blancas, siu chaleco, zapatos gruesos, sombrero calañés.

Los dos que entraron á sacarle llevaban trabucos. El uno era grueso, hoyoso de viruelas, con sombrero gacho, zamarra de pellejo y pantalon de tela rayado. El otro mas alto y delgado, con chaqueta negra y sombrero gacho.

LOTERIAS NACIONALES.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 21 de Octubre próximo, sea de GRANDES PREMIOS, bajo el fondo de 180,000 pesos fuertes, valor de 18,000 billetes á diez duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 600 premios 135,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1. . de.	40,000.
1. . de.	16,000.
1. . de.	8,000.
1. . de.	3,000.
4. . de. 1,000.	4,000.
6. . de. 500.	3,000.
8. . de. 400.	3,200.
578. . de. 100.	57,800.
<hr/> 600	<hr/> 135,000.

Los 18,000 billetes estarán subdivididos en octavos á veinte y cinco reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el Sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfaran las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion. Madrid 13 de Setiembre de 1852. = Mariano de Zea.

ANUNCIO PARTICULAR.

Habilitacion de Retrados de Guerra de la provincia de Valladolid.

Desde este dia hasta el 20 del actual se encuentra abierto el pago de la 9.ª mensualidad correspondiente al presente año para los que en la actualidad devengan (quinta parte en calderilla).

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, para que por sí ó sus apoderados se presenten a recibir dicha mensualidad en casa del Habilitado que suscribe, calle de la Cruz del Val, núm. 2. Valladolid 9 de Octubre de 1852. = Faustino Negro.